

C.A. de Santiago

Santiago, dieciocho de noviembre de dos mil veintidós.

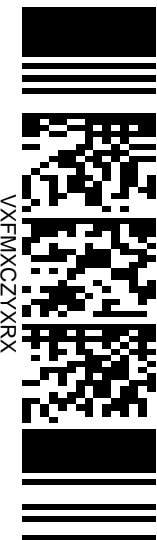
Visto:

Atendido el mérito de los antecedentes, **se confirma** la sentencia apelada de veintiséis de noviembre de dos mil diecinueve, dictada por el Vigésimo Segundo Juzgado Civil de Santiago.

Regístrese y devuélvase.

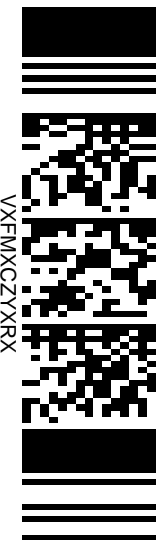
N°Civil-6988-2021.

En Santiago, dieciocho de noviembre de dos mil veintidós, se notificó por el estado diario la resolución que antecede.



Pronunciado por la Séptima Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago integrada por los Ministros (as) Elsa Barrientos G., Alejandro Aguilar B. y Abogado Integrante Jorge Balmaceda H. Santiago, dieciocho de noviembre de dos mil veintidós.

En Santiago, a dieciocho de noviembre de dos mil veintidós, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.
A contar del 11 de Septiembre de 2022, la hora visualizada corresponde al horario de verano establecido en Chile Continental. Para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar 2 horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>.